

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47

### MADRID NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1027/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO PONCE ESPINOSA frente a PENTADOS SA y STAR PRESS SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero de 2017, cuya poarte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### FALLO

ESTIMO la demanda de despido formulada por D. Antonio Ponce Espinosa contra las entidades Pentados S.A. y Star Press S.A. y, en consecuencia,

DECLARO la improcedencia del despido de D. Antonio Ponce Espinosa efectuado por la empresa el 8/10/2016, así como la extinción de la relación laboral que les unía, con efectos desde esta resolución judicial, condenando a las empresas Pentados S.A. y Star Press S.A. solidariamente al abono de una indemnización de 1.769,63 € a favor del demandante.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado para su tramitación. Se advierte al



recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con nº 2501-0000-61-1027-16 del BANCO DE SANTANDER aportando el resguardo acreditativo; así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco .o presentar aval de Entidad Financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **STAR PRESS SA y PENTADOS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.170/17)

